

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1232 DE FECHA
27.04.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

18 JUL. 2016
N° 1997

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento N° 3727 de fecha 27 de Abril de 2016, que deja sin efecto el decreto exento N1 3727 de fecha 22 de diciembre de 2015; el punto 1° y 2° en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N°3727 de fecha 22 de Diciembre de 2015, el cual autoriza permiso de uso como ambulante en bien nacional de uso público a contar del 1° semestre de 2016 otorgado a don **PABLO RENE MATUS HUENCHUAL**, ubicado en sector desde calle Santos Dumont hasta Avenida Américo Vespucio. Lo anterior, en razón a la carta renuncia presentada por el contribuyente.

2.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar el permiso en BNUP antes señalado, y realizar los cobros que correspondan.

DEBE DECIR:

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N°3727 de fecha 22 de Diciembre de 2015, el cual autoriza permiso de uso como ambulante en bien nacional de uso público otorgado a don **PABLO RENE MATUS HUENCHUAL**, ubicado en sector desde calle Santos Dumont hasta Avenida Américo Vespucio. Lo anterior, en razón a la carta renuncia presentada por el contribuyente y la imposibilidad de trabajar el permiso autorizado por su estado de salud.

2.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de dejar sin efecto el permiso en BNUP antes señalado, y gestionar la devolución de los cobros que correspondan.

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HRM
PARR/VCM/JPD
1097975



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"